

REVOCATORIA DE MANDATO

PASO 1. Pagar en la Agencia de Banrural en el Registro Mercantil o cualquiera de sus agencias o en línea mediante cuenta de dicho banco

- Q150.00 (10)

PASO 2. Presentar en las ventanillas del Registro Mercantil en un folder tamaño oficio:

- Memorial solicitando la inscripción de la revocatoria de mandato, indicando los números de registro, folio y libro
- Original y fotocopia simple del testimonio de la escritura pública que contiene la revocatoria del mandato, previamente inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial
- Comprobante de pago

PASO 3. Concluido el trámite el interesado debe solicitar certificación en de dicha revocatoria en el Registro Mercantil o en la Página del Registro mercantil.

La documentación presentada en las delegaciones departamentales, deben ir en folder color rojo tamaño oficio.